CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

El reclamo de un numeroso grupo de vecinos de la zona de barrio Tío Rolo delimitada por Calle 2016, San Juan de Luz, las vías del ferrocarril y los terrenos no urbanizados como consecuencia de la frecuente inundación de sus hogares por mal funcionamiento del sistema de drenaje a cielo abierto de la red pública

CONSIDERANDO:

Que los mismos son parte del sistema público de drenaje pluvial, y, por lo tanto deben ser debidamente mantenidos por el municipio.

Que a tal fin estos vecinos pagan una tasa por esas tareas, a pesar de que las mismas son deficientemente cumplidas.

Que la falta de mantenimiento de las zanjas de dicho sistema provoca permanentes daños a los bienes de estos vecinos .

Que es el municipio el único organismo que debe proceder a efectuar las debidas tareas, que como en este caso incumple.

Que se hace urgente y necesario solucionar esta situación a los fines de evitar mayores consecuencias.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de

DECRETO

- Art. 1º El D. Ejecutivo, deberá disponer con carácter de urgente, la limpieza y desobstrucción de todas las zanjas pertenecientes al sistema de drenaje a cielo abierto en la zona delimitada por Calle 2016, San Juan de Luz, las vías del ferrocarril y los terrenos no urbanizados de Barrio Tío Rolo.
- Art. 2º Dentro del marco de los trabajos a realizar en ese sector, se deberá además implementar el reemplazo de todo cruce de zanja o calle que posea caños de conexión de medidas inadecuadas para el normal funcionammiento del sistema.
- Art. 3º Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 7 de abril de 2010.